



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

**ACTA DE CABILDO No. 01, SESIÓN ORDINARIA.**

Reunidos en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial de este H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro. Los CC. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y C. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERAS, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, , Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo, dando cumplimiento al Art. 27,31 Fracción III y 47 Fracción II, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, previo citatorio, bajo el siguiente orden del día:-----

1. PASE DE LISTA y DECLARATORIA FORMAL POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE HA QUEDADO INSTALADO EL H. AYUNTAMIENTO -----
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-----
5. DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL SECRETARÍO DE AYUNTAMIENTO---
6. ASUNTOS GENERALES-----
7. RECEPCIÓN DE OFICIO POR PARTE DEL REGIDOR PROPIETARIO C. JAVIER MÁRQUEZ GONZÁLEZ-----
8. CIERRE DE LA SESIÓN.-----

**PRIMER PUNTO:** Se inicia con el pase de lista, encontrándose presentes la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y C.FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERA, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento, por lo tanto, el C. Presidente Municipal Constitucional, procede a declarar formalmente instalado el Ayuntamiento Municipal de Landa de Matamoros, Qro. Para el periodo 2015 – 2018.-----

**SEGUNDO PUNTO:** Se informa a la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS Presidenta Municipal Constitucional, que se encuentra el H. Ayuntamiento en pleno, por lo que en uso de las Facultades que le confiere el Art. 31, Fracción, III de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, declara Quórum legal y abierta la Sesión siendo las 15:58 horas del día 01 de Octubre de 2015.-----

**TERCER PUNTO:** Se somete a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la propuesta del orden del día, de la presente sesión y que se menciona al inicio de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.-----

**CUARTO PUNTO:** Se procede a la lectura del acta anterior, la cual una vez leída se pone a consideración de los presentes para alguna corrección o aclaración, la cual es aprobada, y al no existir más comentarios al respecto, se continúa con el orden del día.-----

**QUINTO PUNTO:**  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 27, 30 FRACCIÓN XXXII, 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 5, 6, Y 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

## ACTA DE CABILDO No. 01, SESIÓN ORDINARIA.

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.;  
30 FRACCIÓN XXXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es un órgano colegiado de representación popular, depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, y tiene facultades para aprobar disposiciones administrativas de observancia general.

2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como lo señalado en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento Interno del Municipio de Landa de Matamoros, Qro, los Ayuntamientos son competentes para nombrar a los titulares de las siguientes Dependencias:

- a) a) Se Secretaría del Ayuntamiento
- b) Dirección de tesorería Municipal
- c) Dirección de Oficialía Mayor.
- d) Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- e) Dirección de Servicios Públicos Municipales
- f) Dirección de Desarrollo Rural Sustentable
- g) Dirección de Desarrollo Social y Humano.

de Desarrollo Social y Humano.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXI y 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el nombramiento de los titulares de las Dependencias enunciadas en el considerando anterior recaerá en la persona que el Presidente proponga al Ayuntamiento y este por mayoría absoluta de votos ratifique.

4. Que la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional propuso a la C. ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ para ocupar la Titularidad de la Secretaria General del Ayuntamiento para el periodo 2015 -2018.

5. Que en la C. ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ cumple con los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal, la cual señala:

*“ARTÍCULO 46.- Para ser titular de la Secretaría del Ayuntamiento o titular de cualquiera de las dependencias que se enuncian en el artículo anterior se requiere:*

- I. Ser ciudadano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;*
- II. Ser originario del municipio o vecino del lugar con residencia efectiva de tres años anteriores a la fecha de su designación, cuando menos;*
- III. Acreditar los conocimientos y capacidad para poder desempeñar el cargo.*
- IV. Ser de reconocida solvencia moral;*
- V. No ser ministro de algún culto religioso; y*
- VI. No haber sido sentenciado por delito intencional que merezca pena privativa de la libertad.”*



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

## ACTA DE CABILDO No. 01, SESIÓN ORDINARIA.

Lo anterior, expuesto, fundado y motivado, el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó por MAYORIA ABSOLUTA; abstención de la C. YESENIA LUNA CORIA.

### ACUERDO

**UNICO:** Se aprueba el nombramiento la C. ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ para ocupar el cargo de Secretaria General del Ayuntamiento por el Periodo 2015 - 2018.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.-----

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento notificar lo anterior a la Coordinación de Recursos Humanos.-----

### SEXTO PUNTO: ASUNTOS GENERALES

**PRIMERO.-** La C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Querétaro pone a consideración de los C.C. Regidores su propuesta para el nombramiento de las personas que ocuparan los demás cargos de primer nivel o direcciones, en razón de lo estipulado en el art. 5 del reglamento interno de la administración pública municipal del Municipio de Landa de Matamoros, Qro. con excepción del secretario del ayuntamiento quien ya ha sido nombrado y así mismo se presenta por parte de la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS al Director de Seguridad Publica LIC. GUSTAVO GARCIA HERNÁNDEZ quien es nombrado y removido libremente por la Presidenta Municipal, esto con fundamento en el párrafo 2do del Art.45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; posteriormente se continua bajo el orden del día y tras las respectiva deliberación del H. Ayuntamiento se toman las siguientes determinaciones:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 27, 30 FRACCIÓN XXXII, 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 5, 6, Y 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.; 32 FRACCIÓN XXXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es un órgano colegiado de representación popular, depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, y tiene facultades para aprobar disposiciones administrativas de observancia general.

2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como los señalado en los artículos 5 y 6 del Reglamento Interno del Municipio de Landa de Matamoros, Qro, los Ayuntamientos son competentes para nombrar a los titulares de las siguientes Dependencias:



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

## ACTA DE CABILDO No. 01, SESIÓN ORDINARIA.

- a) Secretaría del Ayuntamiento
- b) Dirección de tesorería Municipal
- c) Dirección de Oficialía Mayor.
- d) Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- e) Dirección de Servicios Públicos Municipales
- f) Dirección de Desarrollo Rural Sustentable
- g) Dirección de Desarrollo Social y Humano.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXI y 45 de la Ley Orgánica Municipal el nombramiento de los titulares de las Dependencias enunciadas en el considerando anterior recaerá en la persona que el Presidente proponga al Ayuntamiento y este por mayoría absoluta de votos ratifique.

4. Que la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional propuso al C. ROLANDO ESCOBAR COVARRUBIAS para ocupar la Titularidad de la Dirección de Oficialía Mayor para el periodo 2015-2018.

5. Que en el C. ROLANDO ESCOBAR COVARRUBIAS cumple con los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, la cual señala:

*“ARTÍCULO 46.- Para ser titular de la Secretaría del Ayuntamiento o titular de cualquiera de las dependencias que se enuncian en el artículo anterior se requiere:*

- I. Ser ciudadano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;*
- II. Ser originario del municipio o vecino del lugar con residencia efectiva de tres años anteriores a la fecha de su designación, cuando menos;*
- III. Acreditar los conocimientos y capacidad para poder desempeñar el cargo.*
- IV. Ser de reconocida solvencia moral;*
- V. No ser ministro de algún culto religioso; y*
- VI. No haber sido sentenciado por delito intencional que merezca pena privativa de la libertad.”*

Por lo anterior, expuesto fundado y motivado, el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó por MAYORIA ABSOLUTA con la abstención de la C. YESENIA LUNA CORIA, el siguiente

### ACUERDO

**ÚNICO:** Se aprueba el nombramiento del C. ROLANDO ESCOBAR COVARRUBIAS para ocupar el cargo de Director de Oficialía Mayor por el Periodo 2015-2018.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento notificar lo anterior a la Coordinación de Recursos Humanos.-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 27, 30 FRACCIÓN XXXII, 45



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

## ACTA DE CABILDO No. 01, SESIÓN ORDINARIA.

Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Art. 5, 6, Y 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.; 32 FRACCIÓN XXXII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, QRO, Y

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es un órgano colegiado de representación popular, depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, y tiene facultades para aprobar disposiciones administrativas de observancia general

2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como los señalado en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento Interno del Municipio de Landa de Matamoros, Qro, los Ayuntamientos son competentes para nombrar a los titulares de las siguientes Dependencias:

- h) Secretaría del Ayuntamiento
- i) Dirección de tesorería Municipal
- j) Dirección de Oficialía Mayor.
- k) Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- l) Dirección de Servicios Públicos Municipales
- m) Dirección de Desarrollo Rural Sustentable
- n) Dirección de Desarrollo Social y Humano.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXI y 45 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, el nombramiento de los titulares de las Dependencias enunciadas en el considerando anterior recaerá en la persona que el Presidente proponga al Ayuntamiento y este por mayoría absoluta de votos ratifique.

4. Que C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional propuso a la C. JUANITA GUERRERO MEJIA para ocupar la Titularidad de la Dirección de Tesorería Municipal para el periodo 2015-2018.

5. Que la C. JUANITA GUERRERO MEJIA cumple con los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal, la cual señala:

*“ARTÍCULO 46.- Para ser titular de la Secretaría del Ayuntamiento o titular de cualquiera de las dependencias que se enuncian en el artículo anterior se requiere:*

- VII. Ser ciudadano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;*
- VIII. Ser originario del municipio o vecino del lugar con residencia efectiva de tres años anteriores a la fecha de su designación, cuando menos;*
- IX. Acreditar los conocimientos y capacidad para poder desempeñar el cargo.*
- X. Ser de reconocida solvencia moral;*
- XI. No ser ministro de algún culto religioso; y*
- XII. No haber sido sentenciado por delito intencional que merezca pena privativa de la libertad.”*



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

## **ACTA DE CABILDO No. 01, SESIÓN ORDINARIA.**

Por lo anterior, expuesto fundado y motivado, el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó MAYORIA ABSOLUTA, con la abstención de la C. YESENIA LUNA CORIA, el siguiente

### **ACUERDO**

**UNICO:** Se aprueba el nombramiento C. JUANITA GUERRERO MEJIA para ocupar el cargo de Director de Tesorería Municipal por el Periodo 2015-2018.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento notificar lo anterior a la Coordinación de Recursos Humanos.-----

-----  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 27, 30 FRACCIÓN XXXII, 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 5, 6, Y 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.; 32 FRACCIÓN XXXII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO, Y

### **CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es un órgano colegiado de representación popular, depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, y tiene facultades para aprobar disposiciones administrativas de observancia general.

2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como los señalado en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento Interno del Municipio de Landa de Matamoros, Qro, los Ayuntamientos son competentes para nombrar a los titulares de las siguientes Dependencias:

- o) Secretaría del Ayuntamiento
- p) Dirección de tesorería Municipal
- q) Dirección de Oficialía Mayor.
- r) Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- s) Dirección de Servicios Públicos Municipales
- t) Dirección de Desarrollo Rural Sustentable
- u) Dirección de Desarrollo Social y Humano.



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

## ACTA DE CABILDO No. 01, SESIÓN ORDINARIA.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXI y 45 de la Ley Orgánica Municipal el nombramiento de los titulares de las Dependencias enunciadas en el considerando anterior recaerá en la persona que el Presidente proponga al Ayuntamiento y este por mayoría absoluta de votos ratifique.

4. Que la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional propuso al C. OSCAR HERRERA ALVAREZ para ocupar la Dirección de Desarrollo Social y Humano para el periodo 2015-2018.

5. Que en el C. OSCAR HERRERA ALVAREZ cumple con los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal, la cual señala:

*“ARTÍCULO 46.- Para ser titular de la Secretaría del Ayuntamiento o titular de cualquiera de las dependencias que se enuncian en el artículo anterior se requiere:*

- I. Ser ciudadano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;*
- II. Ser originario del municipio o vecino del lugar con residencia efectiva de tres años anteriores a la fecha de su designación, cuando menos;*
- III. Acreditar los conocimientos y capacidad para poder desempeñar el cargo.*
- IV. Ser de reconocida solvencia moral;*
- V. No ser ministro de algún culto religioso; y*
- VI. No haber sido sentenciado por delito intencional que merezca pena privativa de la libertad.”*

Por lo anterior, expuesto fundado y motivado, el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó por MAYORIA ABSOLUTA, con abstención de la C. YESENIA LUNA CORIA.

### ACUERDO

**ÚNICO:** Se aprueba el nombramiento del C. OSCAR HERRERA ALVAREZ para ocupar el cargo de Director de Desarrollo Social y Humano por el Periodo 2015-2018.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notificar lo anterior a la Coordinación de Recursos Humanos.-----

-----  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 27, 30 FRACCIÓN XXXII, 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 5, 6, Y 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.; 32 FRACCIÓN XXXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO, Y

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es un



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

## ACTA DE CABILDO No. 01, SESIÓN ORDINARIA.

órgano colegiado de representación popular, depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, y tiene facultades para aprobar disposiciones administrativas de observancia general.

2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como los señalado en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento Interno del Municipio de Landa de Matamoros, Qro, los Ayuntamientos son competentes para nombrar a los titulares de las siguientes Dependencias:

- a) Secretaría del Ayuntamiento
- b) Dirección de tesorería Municipal
- c) Dirección de Oficialía Mayor.
- d) Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- e) Dirección de Servicios Públicos Municipales
- f) Dirección de Desarrollo Rural Sustentable
- g) Dirección de Desarrollo Social y Humano.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXI y 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el nombramiento de los titulares de las Dependencias enunciadas en el considerando anterior recaerá en la persona que la Presidenta proponga al Ayuntamiento y este por mayoría absoluta de votos ratifique.

4. Que la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional propuso al C. FERNANDO MARQUEZ TOVAR para ocupar la Titularidad de la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable para el periodo 2015-2018.

5. Que en el C. FERNANDO MARQUEZ TOVAR cumple con los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal, la cual señala:

*“ARTÍCULO 46.- Para ser titular de la Secretaría del Ayuntamiento o titular de cualquiera de las dependencias que se enuncian en el artículo anterior se requiere:*

- I. Ser ciudadano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;*
- II. Ser originario del municipio o vecino del lugar con residencia efectiva de tres años anteriores a la fecha de su designación, cuando menos;*
- III. Acreditar los conocimientos y capacidad para poder desempeñar el cargo.*
- IV. Ser de reconocida solvencia moral;*
- V. No ser ministro de algún culto religioso; y*
- VI. No haber sido sentenciado por delito intencional que merezca pena privativa de la libertad.”*

Por lo anterior, expuesto fundado y motivado, el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó con UNANIMIDAD

### ACUERDO

**UNICO:** Se aprueba el nombramiento del C. FERNANDO MARQUEZ TOVAR para ocupar el cargo de Director de Desarrollo Rural Sustentable por el Periodo 2015-2018.





H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

## ACTA DE CABILDO No. 01, SESIÓN ORDINARIA.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento notificar lo anterior a la Coordinación de Recursos Humanos.-----

-----  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 27, 30 FRACCIÓN XXXII, 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 5, 6, Y 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.; 32 FRACCIÓN XXXII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO, Y

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es un órgano colegiado de representación popular, depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, y tiene facultades para aprobar disposiciones administrativas de observancia general.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como los señalado en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento Interno del Municipio de Landa de Matamoros, Qro, los Ayuntamientos son competentes para nombrar a los titulares de las siguientes Dependencias:
  - a) Secretaría del Ayuntamiento
  - b) Dirección de tesorería Municipal
  - c) Dirección de Oficialía Mayor.
  - d) Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
  - e) Dirección de Servicios Públicos Municipales
  - f) Dirección de Desarrollo Rural Sustentable
  - g) Dirección de Desarrollo Social y Humano.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXI y 45 de la Ley Orgánica Municipal el nombramiento de los titulares de las Dependencias enunciadas en el considerando anterior recaerá en la persona que el Presidente proponga al Ayuntamiento y este por mayoría absoluta de votos ratifique.
4. Que la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional propuso al C. MA. GUADALUPE ALCAZAR MENDOZA para ocupar la Dirección del Sistema Municipal DIF para el periodo 2015-2018.



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

## ACTA DE CABILDO No. 01, SESIÓN ORDINARIA.

5. Que en la C. MA. GUADALUPE ALCAZAR MENDOZA cumple con los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal, la cual señala:

*“ARTÍCULO 46.- Para ser titular de la Secretaría del Ayuntamiento o titular de cualquiera de las dependencias que se enuncian en el artículo anterior se requiere:*

- I. Ser ciudadano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;*
- II. Ser originario del municipio o vecino del lugar con residencia efectiva de tres años anteriores a la fecha de su designación, cuando menos;*
- III. Acreditar los conocimientos y capacidad para poder desempeñar el cargo.*
- IV. Ser de reconocida solvencia moral;*
- V. No ser ministro de algún culto religioso; y*
- VI. No haber sido sentenciado por delito intencional que merezca pena privativa de la libertad.”*

Por lo anterior, expuesto fundado y motivado, el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, MAYORIA ABSOLUTA, con obtención de la C. YESENIA LUNA CORIA.

### ACUERDO

**ÚNICO:** Se aprueba el nombramiento la C. MA. GUADALUPE ALCAZAR MENDOZA para ocupar el cargo de Directora del Sistema Municipal DIF por el Periodo 2015-2018.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento notificar lo anterior a la Coordinación de Recursos Humanos.-----

-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 27, 30 FRACCIÓN XXXII, 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 5, 6, Y 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.; 32 FRACCIÓN XXXII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es un órgano colegiado de representación popular, depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, y tiene facultades para aprobar disposiciones administrativas de observancia general.



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

## ACTA DE CABILDO No. 01, SESIÓN ORDINARIA.

2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como los señalado en los artículos 5, 6 Y 7 del Reglamento Interno del Municipio de Landa de Matamoros, Qro, los Ayuntamientos son competentes para nombrar a los titulares de las siguientes Dependencias:

- h) Secretaría del Ayuntamiento
- i) Dirección de tesorería Municipal
- j) Dirección de Oficialía Mayor.
- k) Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- l) Dirección de Servicios Públicos Municipales
- m) Dirección de Desarrollo Rural Sustentable
- n) Dirección de Desarrollo Social y Humano.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXI y 45 de la Ley Orgánica Municipal el nombramiento de los titulares de las Dependencias enunciadas en el considerando anterior recaerá en la persona que el Presidente proponga al Ayuntamiento y este por mayoría absoluta de votos ratifique.

4. Que la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional propuso a la C. ROSSY COVARRUBIAS GONZALEZ para ocupar la Titularidad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el periodo 2015-2018.

5. Que la C. ROSSY COVARRUBIAS GONZALEZ cumple con los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal, la cual señala:

*“ARTÍCULO 46.- Para ser titular de la Secretaría del Ayuntamiento o titular de cualquiera de las dependencias que se enuncian en el artículo anterior se requiere:*

- VII. Ser ciudadano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;*
- VIII. Ser originario del municipio o vecino del lugar con residencia efectiva de tres años anteriores a la fecha de su designación, cuando menos;*
- IX. Acreditar los conocimientos y capacidad para poder desempeñar el cargo.*
- X. Ser de reconocida solvencia moral;*
- XI. No ser ministro de algún culto religioso; y*
- XII. No haber sido sentenciado por delito intencional que merezca pena privativa de la libertad.”*

Por lo anterior, expuesto fundado y motivado, el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó MAYORIA ABSOLUTA y con abstención de C. YESENIA LUNA CORIA

### ACUERDO

**ÚNICO:** Se aprueba el nombramiento de la C. ROSSY COVARRUBIAS GONZALEZ para ocupar el cargo de Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por el Periodo 2015-2018.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

## **ACTA DE CABILDO No. 01, SESIÓN ORDINARIA.**

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento notificar lo anterior a la Coordinación de Recursos Humanos.-----  
-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 27, 30 FRACCIÓN XXXII, 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 3 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 32 FRACCIÓN XXXII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Y

### **CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es un órgano colegiado de representación popular, depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, y tiene facultades para aprobar disposiciones administrativas de observancia general.
2. Debe considerarse a los órganos internos de control, como dependencias encargadas de asegurar y vigilar el cumplimiento de los principios constitucionales que deben ser observados en el ejercicio del empleo, cargo y comisión de carácter público, considerándose pertinente que dependan del Ayuntamiento, para mejorar el aspecto de imparcialidad y así reorientarse, poniendo el énfasis de su actuación en la contribución instrumental a los objetivos de mejora. Esto en sentido a lo establecido en el Art. 3 de la Ley de Responsabilidades del Estado de Querétaro, donde textualmente expresa que los titulares de los órganos internos de control ejercerán de manera exclusiva el cargo, por lo que no podrán ser comisionados para realizar otras actividades de la entidad gubernamental de su adscripción.
3. Que la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional propuso al C. BUENAVENTURA LUGO RIOS para ocupar la Titularidad de la Contraloría Municipal para el periodo 2015-2018.

Por lo anterior, expuesto fundado y motivado, el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó MAYORIA ABSOLUTA, con abstención de la C. YESENIA LUNA CORIA, el siguiente

### **ACUERDO**



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

**ACTA DE CABILDO No. 01, SESIÓN ORDINARIA.**

**ÚNICO:** Se aprueba el nombramiento del C. BUENAVENTURA LUGO RIOS para ocupar el cargo de Contralor Municipal por el Periodo 2015-2018.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notificar lo anterior a la Coordinación de Recursos Humanos.-----  
-----

Los funcionarios de primer nivel antes mencionados que no cumplan de manera suficiente con su encomienda dejaran de ocupar dicho puesto.

La C. Presidente Municipal y regidores están de acuerdo con lo expuesto.

**SEPTIMO PUNTO:** Se recibe oficio por parte del Regidor Propietario C. JAVIER MÁRQUEZ GONZÁLEZ haciendo referencia al Art. 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; oficio que se anexa a la presente Acta de la Sesión de Cabildo Ordinaria N°. 1.-----  
-----

**OCTAVO PUNTO:** No habiendo otro asunto que tratar y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión siendo las 17:50 horas del mismo día, mes y año de su inicio.-----  
-----



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO  
**ACTA DE CABILDO No. 01, SESIÓN ORDINARIA.**

**C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
RUBRICA

**REGIDORES:**

**C. GRISELDA OTERO**  
**HERNÁNDEZ**  
RUBRICA

**C. FRANCISCO AMADOR**  
**COVARRUBIAS**  
RUBRICA

**C. MONICA OROZCO**  
**HERNÁNDEZ**  
RUBRICA

**C. PABLO CESAR GALICIA SILES**  
RUBRICA

**C. M. SANTOS GONZALEZ**  
**FONSECA**  
RUBRICA

**C. FELIX PONCE VILLEDA**  
RUBRICA

**C. CARMEN FLORES CONTRERAS**  
RUBRICA

**C. JAVIER MARQUEZ GONZALEZ**  
RUBRICA

**C. YESENIA LUNA CORIA**  
RUBRICA

**LIC. ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
RUBRICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO NO. 01 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2015.